



CRITERIOS DE COMPOSICIÓN DE FASES DE SECTOR

1.- Cada Fase de Sector tiene un cabeza de serie que viene determinado por el ranking de la temporada anterior.

2.- Estos cabezas de serie tienen preferencia para organizar su Fase de Sector, si lo solicitan.

3.- Una Federación Autónoma no puede organizar más de una Fase de Sector en una competición nacional siempre que haya suficientes solicitudes para organizar todas las Fases de Sector que se programen.

4.- Como criterio de reparto geográfico entre las sedes de cada Fase de Sector, no se podrá organizar más de una Fase de Sector en sedes que estén a menos de 300 Km., de distancia, aunque sean de diferente Federación Autónoma, siempre que haya suficientes solicitudes para organizar todas las Fases de Sector que se programen.

En este caso el ranking de la temporada anterior determinará la preferencia para conceder una Fase de Sector a una sede o a otra.

5.- El resto de los equipos se conforman en las Fases de Sector en base a la proximidad geográfica evitando, en la medida de lo posible, que haya más de un equipo de una Federación Autónoma en la misma Fase de Sector.

6.- Criterio de reparto equitativo del canon de organización: A la hora de repartir el canon de organización de las diferentes Fases de Sector, se creará una bolsa con todos los cánones y la cantidad total se repartirá entre todos los equipos participantes en función de los kilómetros recorridos por cada equipo.

7.- Los equipos de Canarias se ubicarán en las sedes en función de su ranking en la temporada anterior.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es

